

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00310 00

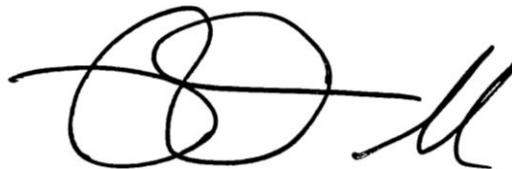
Atendiendo los sendos escritos allegados por el apoderado judicial de la parte demandada¹ y acorde al informe que antecede², por Secretaría, entréguese a dicho extremo de la *litis* el título judicial existente para la causa de la referencia, teniendo en cuenta que el proceso terminó mediante auto del 7 de mayo de 2022³, máxime, que la entidad demandante también estimó la entrega a su contraparte.

Para realizar el pago del título mediante la modalidad de abono en cuenta, se requiere al procurador judicial de la parte demandada a efectos de suministrar la siguiente información y/o documentación correspondiente a su prohijado:

- Nombre del banco donde posee la cuenta.
- Tipo de Cuenta (ahorro / corriente).
- Número de cuenta completo.
- Correo electrónico para notificación del Banco.

Se recuerda que los datos deben coincidir con el titular del título a pagar.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivos digitales “33SolicitudEntregaTitulo” y “34SolicitudEntregaDeTitulos”.

² Archivo digital “35InformeTitulos8667871”.

³ Archivo digital “30SolicitudTerminaciónProceso”.

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa986ea80a00bb992e7e1079e330b8a192295dce4946a64912adfcdb34d1af4c**

Documento generado en 09/08/2022 03:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>